



APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLÓN, 27 MAR 2017

VISTOS:


- Finiquito de trabajador.
- El contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Srta. Rebeca Marín Hernández por D. A. N° 1.693 de fecha 27-03-15.-
- El D.F.L N°1 del 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- D.A. N° 3.906 de fecha 23/11/16 que aprueba presupuesto de Educación vigente para el año 2017.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal electoral de la región del Biobío; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.004

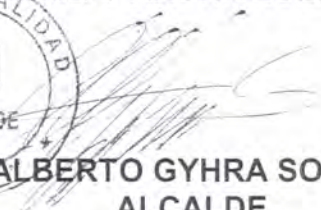
1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Srta. **REBECA ANTONIETA MARIN HERNANDEZ**, C.I. N° [REDACTED] Asistente de Párvulo del jardín infantil-Sala Cuna "Cariñositos del Portal" dependiente del Departamento de Educación de Quillón. -

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroque la ejecución del presente finiquito con cargo a la cuenta presupuestaria 23.01.004 desahucios e indemnizaciones del presupuesto año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/NSCh/mvh

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Depto. Finanzas DAEM.
- ❖ Depto. Personal DAEM.
- ❖ Archivo Municipal

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón a 07 de Marzo de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y el Srta Rebeca Antonieta Marín Hernández Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito.

PRIMERO: Doña Rebeca Antonieta Marín Hernández declara haber Prestado Servicios Como Asistente de Párvulos en Sala Cuna Cariñositos del Portal dependiente del Departamento de Educación de Quillón, Desde el 16 de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero 2017. Cesando sus funciones por la causal del Art.159 Vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO: Doña, Rebeca Antonieta Marín Hernández declara en este acto que no se le adeuda monto alguno de parte de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

TERCERO : Doña Rebeca Antonieta Marín Hernández, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder del trabajador.

RHM

REBECA ANTONIETA MARÍN HERNÁNDEZ
C.I. N° [REDACTED]



[Handwritten signature in blue ink]
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE